

Consulta pública sobre el “Anteproyecto de Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones”

I. Datos del participante		
Nombre, razón o denominación social:		Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
En su caso, nombre del representante legal:		Lic. Alfredo Pacheco Vásquez
Documento para la acreditación de la representación: En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.		Poder Notarial
II. Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública		
Documento o Anexo	Numeral, Sección, apartado o ID	Comentario, opiniones o aportaciones
ANTEPROYECTO	CAPÍTULO II NÚMERAL OCTAVO	<p>El anteproyecto señala:</p> <p>“OCTAVO. - Unificación de la información para una misma persona física o moral. La información que se requiere en los eFormatos establecidos en los presentes Lineamientos deberá ser proporcionada a nivel de concesionario, permisionario y/o autorizado, integrando en su caso, mediante un mismo eFormato toda la información estadística requerida. <u>Esto implica que, independientemente del número de concesiones, permisos y/o autorizaciones que una misma persona física o moral pudiera tener para comercializar o proveer los servicios de telecomunicaciones que preste, deberá entregar una sola vez cada eFormato que le corresponda, integrando en el mismo, la información requerida de todas y cada una de sus concesiones, permisos y/o autorizaciones.</u>”</p> <p>Se sugiere la siguiente modificación aplicable:</p> <p>Que la información sea presentada por Agente Económico y no así por Concesionario.</p>
ANTEPROYECTO	CAPÍTULO III NÚMERAL DÉCIMO	<p>El Anteproyecto señala:</p> <p>“DÉCIMO. - Tipo de archivo para la entrega de información. Para efectos de los presentes Lineamientos, la información que se requiere en los Archivos de Presentación de los distintos eFormatos, deberá entregarse mediante archivos electrónicos con, extensión.CSV,...”</p> <p>Se sugiere contemplar, adicionalmente, algún otro formato para entrega de información, como EXCEL, por citar alguno.</p>

<p>ANTEPROYECTO</p>	<p>CAPÍTULO II NÚMERAL SEXTO</p>	<p>El anteproyecto señala:</p> <p>“ SEXTO. - Plazos de entrega de la información.</p> <p>a. <u>Entrega correspondiente al primer trimestre calendario:</u> ... dentro de los 20 días hábiles posteriores al día 31 de marzo, ...</p> <p>b. <u>Entrega correspondiente al segundo trimestre calendario:</u> ... dentro de los 20 días hábiles posteriores al día 30 de junio, ..</p> <p>c. <u>Entrega correspondiente al tercer trimestre calendario:</u> ... dentro de los 20 días hábiles posteriores al día 30 de septiembre...</p> <p>d. <u>Entrega correspondiente al cuarto trimestre calendario:</u> ... dentro de los 40 días hábiles posteriores al día 31 de diciembre...</p> <p>Se solicita atentamente ampliar los plazos de entrega tendiendo a:</p> <p>A) Las empresas que cotizan en la bolsa, no pueden hacer pública ninguna información sin antes haber sido entregada a la Bolsa.</p> <p>B) Los concesionarios cuya generación de información y volumen representan una complejidad para su elaboración.</p> <p>Por lo que se sugiere diga en el proyecto:</p> <p>“ SEXTO. - Plazos de entrega de la información.</p> <p>a. <u>Entrega correspondiente al primer trimestre calendario:</u> ... dentro de los 30 días hábiles posteriores al día 31 de marzo, ...</p> <p>b. <u>Entrega correspondiente al segundo trimestre calendario:</u> ... dentro de los 30 días hábiles posteriores al día 30 de</p>
---------------------	------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Consulta pública sobre el “Anteproyecto de Lineamientos que establecen la metodología, la periodicidad, el catálogo de claves de información y los formatos electrónicos con los que los operadores del sector de telecomunicaciones entregarán información para integrar el acervo estadístico del Instituto Federal de Telecomunicaciones”

		<p>junio, ..</p> <p>c. <u>Entrega correspondiente al tercer trimestre calendario:</u> <u>... dentro de los 30 días hábiles posteriores al día 30 de septiembre...</u></p> <p>d. <u>Entrega correspondiente al cuarto trimestre calendario:</u> <u>... dentro de los 50 días hábiles posteriores al día 31 de diciembre...</u></p>
<p>Nota: añadir cuantas filas considere necesarias.</p>		

<p>III. Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública</p>
<p>Plausible como lo es el presente proyecto, al atender la necesidad existente en el sector telecomunicaciones respecto a la definición de la información que se estará presentado regularmente al Instituto, es menester comentar que existe un relevante impacto económico que los operadores deberán afrontar frente al grado de detalle que se busca contenga la información solicitada, detalle incluso mayor al que actualmente están obligados a presentar en el ámbito contable; además de representar un incremento en la carga administrativa y modificación a los sistemas informáticos de cada empresa.</p> <p>Por tales motivos, se solicita atentamente al Instituto que la presente consulta permita abrir el diálogo en busca de soluciones prácticas como proveer información mediante protocolos de uso habitual, generar un bajo impacto en la implementación tecnológica y presentar la información en un grado de detalle igual al que se ha venido trabajando con el Instituto.</p>